



Administración Local de Ejecución Fiscal

OFICIO N° AGJ/2538/2023
Concepto: Solicitud de Devolución

DOMICILIO C. OSCAR BRIONES MARTINEZ.
COLONIA: CALLE SALVADOR CREEL NO. 519-INT-2.
CIUDAD: LAS MARGARITAS.
TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 31 de Octubre del 2023, los suscritos C. Ricardo Rodríguez Sánchez, y C. Juan Carlos García de León, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2538/2023 de fecha 12 de Septiembre del 2023, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. OSCAR BRIONES MARTINEZ, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente, Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 31 de Octubre del 2023.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JUAN CARLOS GARCIA DE LEON.
NOMBRE Y FIRMA

ÉL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2538/2023, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 49,155.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. OSCAR BRIONES MARTINEZ, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Salvador Creel con N° 519-Int-2, de la colonia Las Margaritas, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de Octubre del 2023 y 20 de Octubre del 2023, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Juan Carlos García de León, manifiestan que el Contribuyente C. OSCAR BRIONES MARTINEZ, al tratar de diligenciar el Oficio número AGJ/2538/2023 de fecha 12 de Septiembre del 2023, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. OSCAR BRIONES MARTINEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/ 2538 /2023 de fecha 12 de Septiembre del 2023, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 49,155.00, para el ejercicio fiscal 2021, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 1315/2021 tramitado ante el Juzgado Sexto de Distrito en la Laguna, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. OSCAR BRIONES MARTINEZ, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DEL 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



OSCAR BRIONES MARTINEZ.
CALLE SALVADOR CREEL No. 519 INTERIOR 2
COLONIA LAS MARGARITAS
TORREON, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

En el expediente administrativo del **C. OSCAR BRIONES MARTINEZ**, en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de Octubre del ejercicio fiscal 2021, el **C. OSCAR BRIONES MARTINEZ**, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD SIN CEPROFIS
20 de Octubre de 2021	Transmisión de Dominio	Artículo 54 fracc II . de la Ley de Hacienda	765715280	\$26,500.00
20 de Octubre de 2021	Inscripcion o Modificacion de Credito	Artículo 60 fracc II . de la Ley de Hacienda	765715324	\$17,000.00

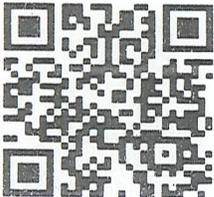
Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de **\$43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, emitidos por el Registro Público.

QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000

¡Fuerte, Coahuila) es!



CONSIDERACIONES

1. **OSCAR BRIONES MARTINEZ**, promovió ante la oficina de correspondencia c juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Der vicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por cons ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 54 Fracc II y 60 i el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV iación Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por cor o Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Sexto de Disti na y radicándose bajo el número estadístico 1315/2021.

2. Juez Sexto de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Ju al **C. OSCAR BRIONES MARTINEZ**, en contra de actos del Administrador Lo ación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencio camente por lo que hace al artículo 54 Fracción II inciso 1), 55 y a los artículos 60 Fra so 3) y 61, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud iedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular e lerecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de crédito le los cuales adquiriera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de l les o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el a el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elem iene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcio ad que rigen el sistema tributaria mexicana en cuanto al pago de derechos.

concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los reci ciales No. **765715280** y **765715324** de fecha 20 de Octubre de 2021 deje insubsi cación y cobro de dichos recibos y devuelva las cantidades realmente erogadas por l , si se tiene en cuenta que la contribuyente fue objeto de subsidio, así mismo cabe : parte quejosa respecto de los recibos antes mencionados pago la cantidad de \$43

í las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente de **SCAR BRIONES MARTINEZ**, la cantidad de **\$43,500.00 (CUARENTA Y TRES CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de los Derechos por Servicio Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2021, misma que deberá poner en cuenta en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

El Juzgado Sexto de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejas pagaron por concepto de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público a 20 de Octubre de 2021.

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
Octubre de 2021	\$43,500.00	1.130	\$5,655.00

Por lo tanto, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 6 de Septiembre de 2023, por lo que de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia resulta insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados por recibos electrónicos de pago con No. de folio. **765715280 y 765715324**.

Por lo tanto, de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XXXIX de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y los artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:

no
ido
Jila
joza



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

AGJ/25

RESOLUCIÓN

ERO.- Devuélvase al **C. OSCAR BRIONES MARTINEZ**, la cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal de los recibos mencionados en el apartado de ANTECEDENTES de la petición, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 131/2023, promovido ante el Juzgado Sexto de Distrito en la Laguna.

NDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. 765715280 y 765715324.

ERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica del **C. OSCAR BRIONES MARTINEZ** (artículo 54 fracción II inciso 1) y 60 fracción II, inciso 3), 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del Estatuto de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

OTO.- NOTIFÍQUESE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

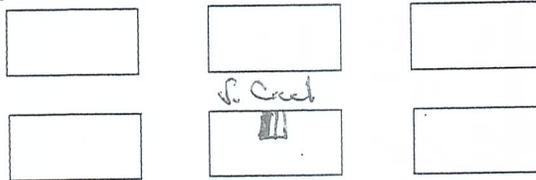


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia, la cual se me ordenó llevar a cabo con Oscar Arias en el domicilio fiscal ubicado en Salvador Cruz No. 519 int. 2 Monterrey el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: un piso fachada café ventanas con vidrios blancos

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 3134301700 Fecha: 12-07-2023 Notificador: Ricardo Rodríguez Sánchez
Diligencia: Notificación

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- Está deshabitado () No atiende llamado () No hay nada visible () Local cerrado
() No existe el número () La calle es inexistente () Habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () Nada más está por las noches () No atendieron citatorio
() Otros: El local está deshabitado

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Informan del número 519 interior 2 que ya tiene mucho tiempo que está así

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: () Otro documento:
Medja filiación/en caso de no haber mostrado identificación: Femenino 50 años aprox
1.55 mts peso for unam clave compleja media

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: 1276HD AGUA Nº: CIR24002100 GAS Nº: -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2023. Hora: 12:45 hrs

Ricardo Rodríguez Sánchez
NOTIFICADOR EJECUTOR

EN RENTA



(871) 1378728

www.kalibienesraices.com

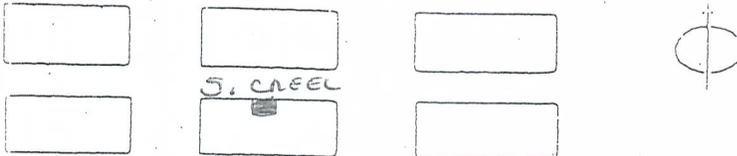


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con OSCAR BILIMONES MARTINEZ en el domicilio fiscal ubicado en CALLE SALVADOR CAEEL NO. 519 INTERIOR 2 el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: FACHADA CAFE, UN PISO, CORTINA METALICA BLANCA.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
N° de Crédito: 3134301900 Fecha: 21/09/2023 Notificador: JUAN CARLOS GARCIA DE LEON
Diligencia: NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: EL DOMICILIO SE ENCUENTRA DESHABITADO, INFORMA VECINA DEL NO. 519 INTERIOR 1 QUE YA TIENE MUCHO TIEMPO SOLO EL DOMICILIO

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

- Credencial de Elector
- Pasaporte Mexicano
- Cartilla Militar
- Cédula Profesional
- licencia de conducir

Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Otro documento: _____

Media filiación, en caso de no haber mostrado identificación: MUJER, TEZ MORENA CLARA, DE 1.55 MTS APOX, COMPLEJION MEDIA DE 50 AÑOS APOX.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

EFE. N°: J276 HD AGUA N°: _____ GAS N°: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 20 de OCTUBRE de 2023 Hora: 14:55

NOTIFICADOR-EJECUTOR

JUAN CARLOS GARCIA DE LEON